



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 498

Exp. N° 2025-25-3-000822

Montevideo, 27 de febrero de 2025

VISTO: Las consultas realizadas por las comunidades educativas públicas y habilitadas referidas a la implementación de dos períodos extraordinarios de exámenes de marzo y abril de 2025.

RESULTANDO: Que es potestad de la Dirección General de Educación Secundaria la aprobación de períodos de exámenes extraordinarios, tal como dispone la Circular N°2957 del 8 de febrero de 2010 y la Circular N°3690 del 3 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha existen estudiantes que al finalizar el período de exámenes del mes de febrero 2025, mantienen asignaturas pendientes de aprobación, que les impiden continuar estudios terciarios;

II) que la Dirección General de Educación Secundaria entiende necesario establecer dos periodos extraordinarios a fin de garantizar la continuidad educativa de los estudiantes en condiciones de egreso.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer dos períodos extraordinarios de exámenes, para los estudiantes que mantienen hasta tres asignaturas pendientes de aprobación de Bachillerato, en los meses de marzo y abril de 2025.

2) Encomendar a los Equipos de Dirección a determinar los calendarios de exámenes, de acuerdo a lo dispuesto en la presente disposición.

3) Señalar que estos períodos extraordinarios no sustituyen ninguna instancia de evaluación prevista en las Circulares N°2957/10 y 3690/23.

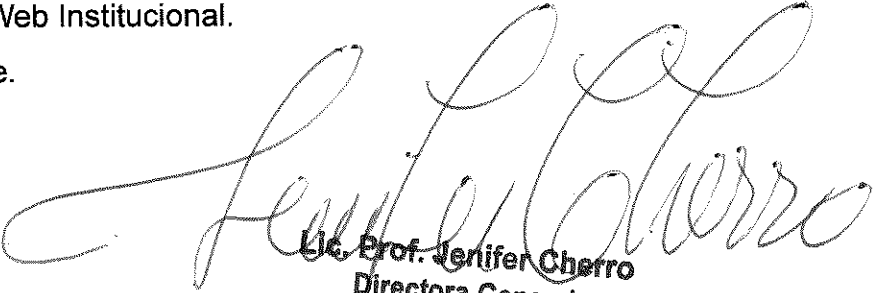
Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Subinspectora Jefe, a las Inspecciones de

Asignaturas, a la Inspección Técnica, a las Inspecciones de Institutos y Liceos,
las que comunicaran a las Direcciones Liceales.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria